



### IV. Administración Local

#### Ayuntamientos

**Salamanca**  
**Área de Régimen Interior**  
**Departamento de Recursos Humanos**

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Salamanca, en el día de la fecha mediante Resolución del Tercer Tte. de Alcalde, ha acordado convocar, mediante el sistema de Libre Designación el puesto de **JEFE DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**, cuyas características son las siguientes:

DENOMINACION	ESCALA	SUBGRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	CONDICIONANTES	CONDICIONES
<b>JEFE DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	A.E.	A1-A2	28	28.591,94 €	DT/R/40//DP	Abierto a otras Administraciones

A él podrán acceder los Funcionarios de cualquier Administración Pública que pertenezcan a la Escala, Grupo y Subgrupo que se fija en el mismo y cumplan los requisitos señalados.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el B.O.E. (art. 52 del Reglamento citado y 88 y 99 del Acuerdo Regulador). los Funcionarios que no pertenezcan al Ayuntamiento de Salamanca, obligatoriamente deben acompañar un Certificado acreditativo de Servicios donde figure su condición de Funcionario de Carrera, su pertenencia a la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo 1 (Antiguo Grupo A), así como los documentos justificativos de los datos relativos a la carrera profesional que se aleguen.

Dicho puesto podrá ser declarado desierto en virtud de las facultades discrecionales de la Alcaldía-Presidencia en esta materia.

El Funcionario que resulte nombrado para el puesto de trabajo podrá ser cesado con carácter discrecional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 16 de mayo de 2013.

EL TERCER TTE. ALCALDE- Fdo. Fernando Rodríguez Alonso.



### Anuncios Urgentes

**Ayuntamiento de Salamanca**  
**Área de Régimen Interior**  
**Departamento de Recursos Humanos**

#### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. con fecha 4 de junio de 2013 relativo a la convocatoria del puesto de JEFE DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, aprobada mediante Resolución del Tercer Tte. Alcalde por delegación de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Mayo de 2013 se procede a rectificar el error existente, quedando su párrafo tercero redactado de la siguiente manera:

“Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el B.O.E. (art. 52 del Reglamento citado y 88 y 99 del Acuerdo Regulador). Los Funcionarios que no pertenezcan al Ayuntamiento de Salamanca, obligatoriamente deben acompañar un Certificado acreditativo de Servicios donde figure su condición de Funcionario de Carrera, su pertenencia a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo 1 ó 2, haciendo constar la categoría que ostenta, así como los documentos justificativos de los datos relativos a la carrera profesional que se aleguen”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 5 de Junio de 2013.

EL TERCER TTE. ALCALDE, Fdo. Fernando Rodríguez Alonso.